



INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN:

DIRECCIÓN POSTAL: Calle Mazaroco, 12

REFERENCIA CATASTRAL: 7743809CS4474S

ÁREA URBANA: Casco Histórico CH-4 | La Ranilla

MANZANA: 13 PARCELA: 09

ORIENTACIÓN: Noreste COTA: 3,70 m

COORDENADAS UTM (m): X: 347.759,98; Y: 3.144.339,43

RÉGIMEN DE PROPIEDAD: Privada

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

USOS ACTUALES:

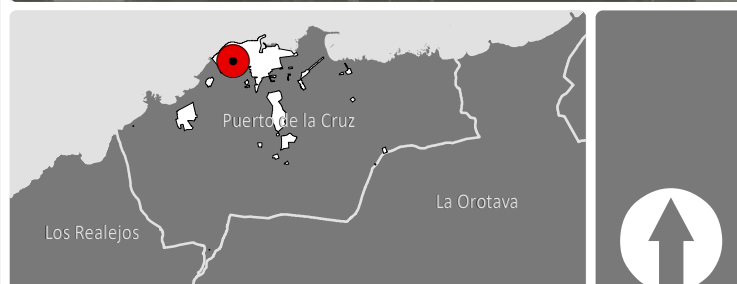
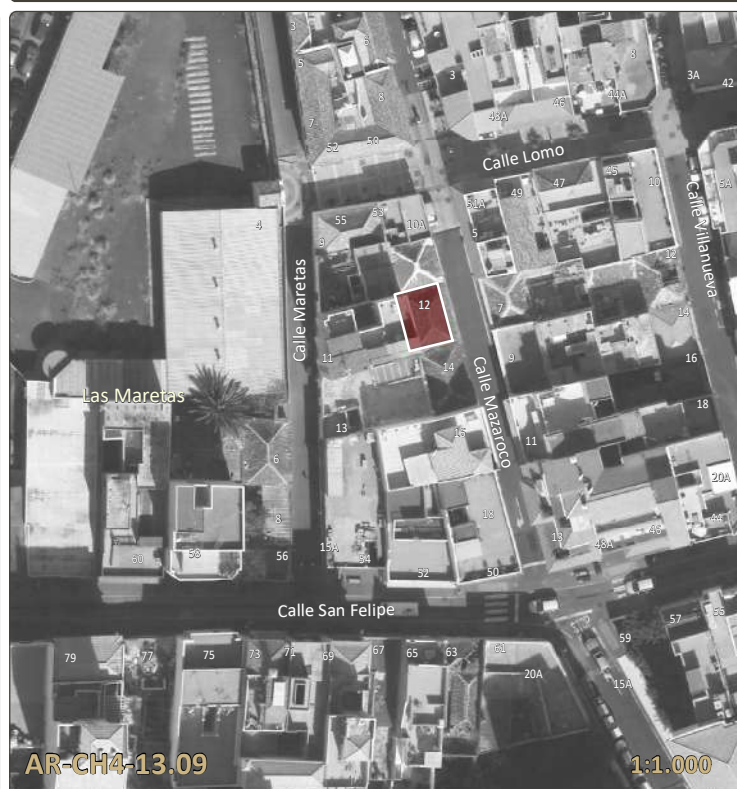
- Planta baja: Sin uso
- Planta primera: No procede
- Plantas restantes: No procede

SUPERFICIES:

- Parcela: 45,87 m²s Edificabilidad: 1,00 m²c/m²s
- Ocupada: 45,87 m²s Ocupación: 100,00 %
- Construida: 45,87 m²c Nº de plantas: 1

CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Suelo urbano consolidado

PLANO DE SITUACIÓN



INFORMACIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL

DATOS HISTÓRICOS:

- Edad: S. XIX
- Tipología: terrera
- Lenguaje arquitectónico: sin dato
- Autoría: Desconocido
- Usos originales: vivienda
- Propiedad original:

BIBLIOGRAFÍA:

- ÁLVAREZ RIXO, J.A. (1994). Anales del Puerto de la Cruz de la Orotava. (1701-1872). Cabildo Insular de Tenerife y Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.
- BARROSO HERNÁNDEZ, N. (1997) Puerto de la Cruz. La formación de una ciudad. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

ENCUADRE HISTÓRICO, CULTURAL Y SOCIAL:

La zona de las Maretas y Mazaroco surgió a partir de la década de 1810 debido a la creación de callejuelas entre el núcleo poblacional y la zona del Peñón del Fraile. Ante la presión demográfica que vivió el entramado portuense se vio la necesidad de ampliar la urbe hacia esta zona, aunque fuese una zona peligrosa por las inclemencias naturales. El inmueble es una casa terrera sencilla, ejemplo de la tipología y población que se asentó en el lugar

DESCRIPCIÓN

Casa terrera de planta cuadrada, cubierta a cuatro aguas y zócalo a la tirolesa. Sigue un esquema de huecos en fachada de ventana-puerta-ventana.

Las carpinterías de las ventanas siguen una tipología francesa de doble hoja con postigo, antepecho con cojinetes horizontales lisos y una franja superior acristalada. La puerta es de doble hoja con decoración sencilla de un cojinete vertical liso. Está coronado por un alero dentado. No se ha podido acceder al interior, por lo que no conocemos su estado patrimonial

ELEMENTOS SINGULARES: En fachada: alero de teja, puerta y ventanas de madera.

ELEMENTOS DISCORDANTES: Zócalo a la tirolesa, cableado y desconches en el revestimiento exterior de la fachada.

INTERVENCIONES REALIZADAS: No documentadas.

FOTOGRAFÍAS



ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

PATOLOGÍAS, RIESGOS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

La fachada del inmueble presenta eflorescencias y desconches de la pintura debido a las humedades de capilaridad del suelo y en el parapeto de la cubierta. Las carpinterías están agrietadas y quemadas por el sol y la falta de mantenimiento.

Medidas a adoptar: Resolver las humedades y proceder a sanear la fachada y las carpinterías.

ACCESIBILIDAD:

Entorno: Convertible

Plantas:

Entreplantas:

SEGURIDAD:

HABITABILIDAD:

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

CONDICIONES DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DE SU ENTORNO:

La delimitación del bien catalogado se circunscribe a la totalidad de la parcela en la que se encuentra el inmueble.

CÓDIGO DE FICHA VINCULADO:

TIPOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Investigación | <input checked="" type="checkbox"/> Restauración |
| <input checked="" type="checkbox"/> Valorización | <input checked="" type="checkbox"/> Rehabilitación |
| <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento | <input checked="" type="checkbox"/> Reconstrucción |
| <input checked="" type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Reestructuración |
| <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación | <input type="checkbox"/> Remonta y ampliación |

MEDIDAS DE FOMENTO:

Con carácter general, le serán de aplicación las medidas que se acuerden en desarrollo del presente Plan Especial así como aquellas que se establezcan en otros planes y/o programas que sirvan a la preservación y rehabilitación del Conjunto Histórico, conforme a las características del bien y de la actuación que se promueva. En particular, podrán ser aplicables los programas identificados con los siguientes códigos: GE0301, GE0701.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN

ELEMENTOS DEL BIEN CATALOGADO:

- | | |
|--------------------|--------------------------------|
| Cubierta protegida | Elemento etnográfico protegido |
| Fachada protegida | Árbol y/o vegetación protegida |
| Muro protegido | |

Ámbitos de protección

- | | | |
|-----------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| Edificación protegida | Jardín protegido | Áreas susceptibles de transformación |
| Elemento protegido | Patio protegido | |
| | Espacio libre protegido | |

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:

Alturas (nº de plantas)

- | | | | |
|---|---|---|----------------------|
| 1 | 3 | 5 | libre de edificación |
| 2 | 4 | 6 | |

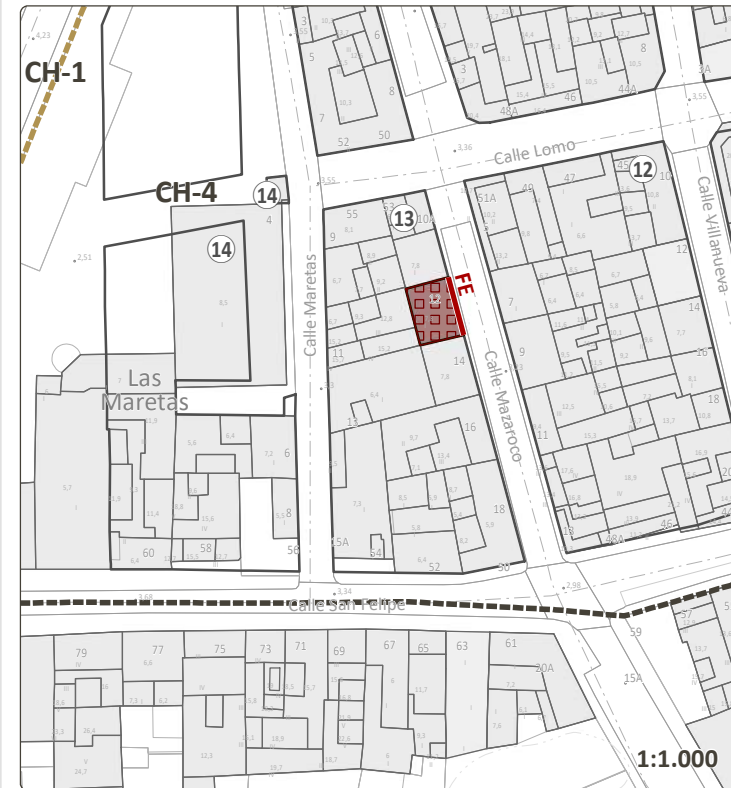
Uso principal: Residencial

Régimen de admisibilidad de usos: RE-s1

Edificabilidad: 1,00 m²c/m²s

Ocupación: 100 %

Nº de plantas: 1



CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PARTICULAR: Se considerará como altura máxima el número de plantas preexistente de la edificación protegida.

VALORACIÓN PARA LA CATALOGACIÓN

Valores intrínsecos:	
1. Representatividad:	2
2. Autenticidad e Integridad:	2
Valores patrimoniales:	
3. Histórico e Identitario:	1
4. Artístico:	1
5. Técnico:	2
6. Paisajístico y Territorial:	2

PUNTUACIÓN TOTAL: **10** de 18

VALORACIÓN FINAL: Bajo

VALOR O POTENCIALIDAD INFORMATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN:
Escaso atractivo para ser incluido en rutas o itinerarios divulgativos o turístico - culturales, sin perjuicio de su puesta en valor de carácter individual.

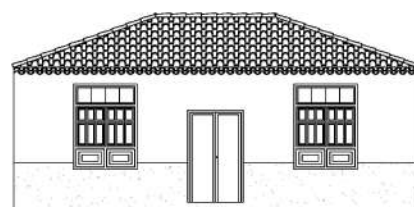
VALOR O POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO:
No documentada

DELIMITACIONES

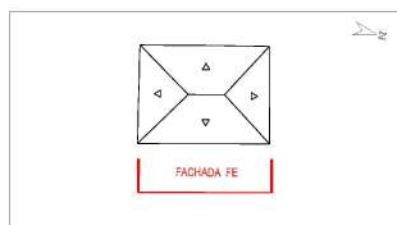
- | | | |
|---|---|---|
| Límite municipal | Barrancos | Costas |
| Ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (PEPCH) | Cauce oficial | Zona de Influencia |
| Área Urbana del PEPCH | Patrimonio histórico | Límite de Servidumbre de Protección |
| Manzana del PEPCH | Bien de Interés Cultural Individual (BIC) | Límite de Servidumbre de Tránsito |
| Entorno de protección del bien | Entorno de Protección del BIC | Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) |
| | | Límite exterior de la Ribera del Mar |
| | | Acceso al mar |



LEVANTAMIENTO



FACHADA FE 1:150
C/ Mazaroco, 12



PLANO DIRECTOR

Fuente: Elaboración propia

FACHADAS



FACHADA FE



FACHADA FE



FACHADA FE

ELEMENTOS SINGULARES



ALERO DE TEJA



PUERTA DE MADERA



VENTANA DE MADERA